



## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE VISA SCHENGEN (CORTA DURACIÓN)

El solicitante debe presentar su solicitud de visa, **personalmente ante la Embajada**, **habiendo solicitado cita previamente**. Esta solicitud (formulario) debe ser diligenciada completamente y de manera legible por el solicitante. La Embajada se reserva el derecho de rechazar los formularios incompletos o ilegibles. La visa será entregada generalmente dentro de los **10 días hábiles siguientes**.

**IMPORTANTE:** Si usted recibió una visa Schengen expedida por Suiza después del 15 de mayo del 2014 y sus huellas digitales fueron tomadas exitosamente, usted no necesita presentarse personalmente ante la Embajada de Suiza en Bogotá. Si usted no está seguro o no recuerda si sus huellas digitales fueron tomadas en su último visado dentro de los últimos 59 meses, usted tendrá que presentarse personalmente. Usted puede hacer llegar la documentación completa para solicitud de un visado Schengen a la Embajada de Suiza en Bogotá, junto con una copia de la visa otorgada después del 15 de mayo del 2014. En caso de que la calidad de las huellas digitales tomadas anteriormente sea insuficiente, se le pedirá que se presente personalmente. Los niños menores de 12 años no necesitan suministrar las huellas digitales y por lo tanto no deben presentarse personalmente ante la Embajada. La Embajada de Suiza en Bogotá se reserva el derecho de pedirle al solicitante de visado Schengen de presentarse para una entrevista, después de haber revisado la documentación de solicitud de visado.”

- La solicitud será tomada en cuenta únicamente si todos los documentos requeridos son presentados, es decir **una solicitud completa**
- Cualquier declaración falsa en la solicitud será motivo de rechazo
- **El costo de los derechos consulares (visa) es de 80 EUR**, es decir, el equivalente en **pesos colombianos** será cancelado en el momento de recepción de la solicitud, **en efectivo con la suma exacta o con tarjeta (debit/credit)**.
- El estudio de cada solicitud tiene el costo de la visa, independientemente que esta sea **otorgada o negada**
- **No se devuelve ninguno de los documentos originales entregados con la solicitud (excepto el pasaporte)**
- Las decisiones tomadas por la Embajada en materia de otorgamiento de visa se basan sobre las Directivas de la Secretaria de Estado de Migración de Suiza (SEM)
- Para cónyuges de ciudadanos suizos o de ciudadanos de la Unión Europea, favor adjuntar copia del registro de matrimonio. Con este documento anexo a sus solicitud, no se le cobrará el valor consular del visado

## Requisitos generales para visa de visita, turismo o negocios

- Pasaporte nacional. El pasaporte debe tener una validez de **por lo menos 3 meses** a partir de la fecha prevista de salida de los Estados Schengen; **presentar los pasaportes vencidos.**
- Fotocopias de la primera página del pasaporte, de la parte biográfica y de la última hoja. Además fotocopias de todos los visados vencidos y vigentes.
- Solicitud (formulario) debidamente diligenciada y firmada
- **1 Foto tamaño pasaporte (35 x 45 mm), fondo azul**; una pegada en la solicitud y una adjunta con un gancho.
- Reserva (printer) de ida y vuelta del vuelo (**no se exige presentar el tiquete comprado**)
- Certificación bancaria, extractos y estado de cuenta bancaria con movimientos de los últimos 3 meses, ultimo/s extracto/s cuenta corriente y ahorros **con el saldo a la fecha.**
- Para menores de edad se requiere la autorización notarial de salida del país de los padres (formato MIGRACION COLOMBIA) autenticada ante un notario, copia autenticada del registro civil de nacimiento y **la presencia de al menos un padre junto con el menor.** Dicha autorización autenticada no será devuelta. El padre responsable presenta la documentación personal completa requerida junto al menor.
- Si la persona que viaja no responde financieramente por sí misma, se necesita una carta de responsabilidad y la documentación bancaria completa de la persona responsable de la cual depende en Colombia. Adjunte los extractos bancarios de los últimos tres (3) meses de la persona que financia el viaje **con el saldo a la fecha.**
- **Seguro de viaje por el tiempo completo (incluyendo días de viaje) de permanencia en el territorio Schengen**, confirmando el cubrimiento de éste en todos los estados Schengen por un valor mínimo de **30.000 € (Euros)**. Debe cubrir los gastos por enfermedad, accidente, hospitalización y repatriación. La lista de aseguradoras aceptadas la encuentra bajo [http://eeas.europa.eu/delegations/colombia/travel\\_eu/visa/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/colombia/travel_eu/visa/index_es.htm)
- También se aceptan certificaciones bancarias o de tarjeta de crédito donde se especifique la validez del cubrimiento, el monto y a través de qué empresa se presta este servicio en el extranjero.
- La Embajada de Suiza no se responsabiliza por la recepción de ninguna documentación por correo, fax o correo electrónico por lo cual cada solicitante tiene que traer la documentación completa el día de su cita. **Solicitudes incompletas no serán aceptadas.**

## Requisitos según la situación/ocupación o profesión del solicitante

- **Si UD es estudiante o alumno:** Constancia de estudios especificados del establecimiento escolar, con fecha de ingreso, fecha de vacaciones y fecha de término de estudios como también el último comprobante de pago de matrícula de Colegio, Universidad o Institución Educativa.
- **Si UD es Independiente:** Certificado de ingresos por contador con copia de la tarjeta profesional del contador, original de la inscripción en la cámara de comercio y los tres (3) últimos recibos de aportes sociales, salud/pensión.
- **Si UD es empleado:** Carta del empleador indicando antigüedad, cargo, salario, fecha de vacaciones/licencia no remunerada y que el empleado se va a reincorporar al trabajo después de sus vacaciones como también los 3 últimos comprobantes de salario con deducciones de aportes sociales. Cámara de Comercio de la empresa empleadora.
- Especificación de cubrimiento de gastos por parte de la empresa que los cubre
- **Si UD es jubilado:** Resolución de pensión y los tres (3) últimos comprobantes de pensión (copias).
- **Para TOURS programados:** Confirmación de la agencia de viajes que el viaje fue pagado. (Carta de agencia). **Incluir copia del voucher hotelero para todos los hoteles del viaje.**
- **Para turismo individual:** Reservaciones de hotel confirmadas para **todas** las noches donde piense permanecer por la totalidad de su estadía en el territorio Schengen

- **Para viaje de visita a familiares o amigos residentes en Suiza:** Invitación de la persona desde Suiza, enviada directamente **por E-mail** a la persona que desea viajar, **acompañada de una copia del pasaporte Suizo de la persona que invita, tarjeta de identidad Suiza o permiso de estadía.** Aunque la persona en Suiza invite y responda por los gastos del viaje hay que presentar la documentación completa de parte de la persona que viaja (Ver: Requisitos generales, punto 1).
- **Viaje de negocios:** Carta de invitación de la empresa en Suiza, confirmando que el solicitante es esperado en Suiza por dicha empresa u organismo, especificando además la permanencia de la estadía, qué compañía cubre los gastos, donde se alojará la persona (reserva hotelera) y la cámara de comercio de la empresa en Colombia para la cual trabaja como también una carta laboral donde se especifique la antigüedad, el cargo, salario y si la compañía en Colombia se responsabiliza de todos los gastos en Suiza también. Aunque el viaje de negocios sea patrocinado por una empresa, el solicitante debe adjuntar sus extractos bancarios personales de los últimos tres meses.
- **Si el solicitante es quien cubre sus propios gastos** presentar extractos bancarios, estado de cuenta con movimientos de los últimos 3 meses, último/s extracto/s de la cuenta corriente y de ahorros **con el saldo a la fecha.**

#### **Además, la Embajada puede solicitar los siguientes documentos**

- Certificado de antecedentes judiciales
- Declaración de garantía (para visita en Suiza). Duración de los trámites: ~ seis semanas. Este documento es de competencia y potestad de la Embajada.
- Declaración de renta y patrimonio (formato DIAN) de los últimos 3 años
- Otros documentos que la Embajada estime necesarios para otorgar la visa
- Registro de entradas y salidas del país (emitido por MIGRACION COLOMBIA)

#### **Importe por visa**

En caso de negación, el valor pagado por el estudio de la visa no es reembolsable. No se devuelve ninguno de los documentos originales entregados con la solicitud.